Resolución I.M. Nº 2.881/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN AULA PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº 3307 FEDERICO NILL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.----------

Caaguazú, 02 de Agosto de 2019.

VISTO: La necesidad de aprobar la obra y los planos elaborados por el Departamento de Obras Públicas y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR: la obra de Construcción Aula Preescolar Escuela Básica Nº 3307 Federico Nill de la Ciudad de Caaguazú.----------

Art.2°.- APROBAR: Los planos elaborados por el Departamento de Obras Públicas de la Institución Municipal para las obras mencionadas.----------

Art.3° REMITIR:Una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
CAAG UAZU
INTENDENCIA

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL